

# ACCIÓN URGENTE

## DETENGAN LA ENMIENDA PARA PROHIBIR EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

**La coalición gobernante en Georgia presentó un proyecto de ley el 14 de marzo para modificar la Constitución y definir el matrimonio expresamente como la unión de un hombre y una mujer. La enmienda discrimina a las personas LGBTI en el disfrute de la vida familiar y de todos los derechos sociales asociados al matrimonio.**

El primer ministro de Georgia, Giorgi Kvirikashvili, había anunciado el 7 de marzo que la coalición gobernante “Sueño Georgiano” había acordado seguir adelante con sus planes de modificar la Constitución y definir el matrimonio expresamente como la unión de un hombre y una mujer. El primer ministro explicó que este cambio se hacía en “defensa de un valor tan importante como el matrimonio”. La propuesta de enmienda que se presentó a la Mesa del Parlamento el 10 de marzo y que se registró el 14 de marzo estaba firmada por 80 de los 150 miembros del Parlamento.

El artículo 36 de la Constitución de Georgia establece actualmente que “el matrimonio es una unión voluntaria basada en la igualdad de los cónyuges.” Al limitar la definición constitucional del matrimonio a las parejas de distinto sexo, la Enmienda discrimina directamente a las personas LGBTI que viven o desean vivir en una unión de personas del mismo sexo y les niega el disfrute de su derecho a la vida familiar, del derecho a contraer matrimonio y de todos los derechos sociales y económicos asociados al matrimonio. Según el Código Civil de Georgia, las parejas del mismo sexo no tienen actualmente derecho a casarse ni a inscribirse y ejercer su derecho a la vida familiar, pero la prohibición expresa en la Constitución de la igualdad en el matrimonio agravaría la situación, pues impediría que los legisladores ampliaran en el futuro el matrimonio a las parejas del mismo sexo e iría en contra de la tendencia emergente mundial de reconocimiento de la igualdad en el matrimonio.

Varias ONG que trabajan en los derechos de la comunidad LGBTI en Georgia emitieron una declaración conjunta el 17 de febrero en la que condenan el plan de restringir la definición de matrimonio para excluir a las parejas del mismo sexo. En la declaración se explicaba asimismo que, debido al grado existente de odio, discriminación y violencia hacia las personas LGBTI, los y las activistas LGBTI de Georgia nunca habían tomado la decisión de hacer campaña por la igualdad en el matrimonio, y que el debate público que había suscitado la propuesta iba a marginar aún más a las personas LGBTI de Georgia. La aprobación de la enmienda tendrá un efecto paralizador a largo plazo en los derechos humanos de las personas LGBTI que irá más allá del derecho a la vida familiar y del derecho a contraer matrimonio, pues consolidará la discriminación que sufren a diario las parejas del mismo sexo en Georgia.

### Escriban inmediatamente en georgiano, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a la coalición “Sueño Georgiano” que retire la enmienda encaminada a restringir la definición constitucional de matrimonio, pues discriminaría efectivamente a las parejas del mismo sexo;
- Instando a las autoridades georgianas a que respeten, protejan y hagan cumplir los derechos de todas las personas en Georgia con independencia de su orientación sexual y de su identidad de género.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 28 DE ABRIL DE 2016 A:

Primer ministro y jefe de la coalición  
“Sueño Georgiano” / Prime Minister and  
Head of the coalition “Georgian Dream”  
 Giorgi Kvirikashvili  
 7 Ingorokva St, Tbilisi 0114, Georgia  
 Facebook:  
 facebook.com/KvirikashviliOfficial  
 Twitter: @KvirikashviliGi

**Tratamiento: Señor Primer Ministro /**  
**Dear Prime Minister**

Presidente del Parlamento  
 Speaker of Parliament  
 David Usupashvili  
 26 Abashidze St, Kutaisi 4600, Georgia  
 Correo-e: contact@parliament.ge  
 Facebook:  
 facebook.com/DavidUsupashviliOfficial  
 Twitter: @D\_Usupashvili

**Tratamiento: Señor Presidente del**  
**Parlamento / Dear Speaker of the**  
**Parliament**

**Y copias a:**  
Presidente de Georgia  
 President of Georgia  
 Giorgi Margvelashvili  
 1 Abdusheishvili St  
 Tbilisi 0103, Georgia

**Envíen también copia a la representación diplomática de Georgia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

# ACCIÓN URGENTE

## DETENGAN LA ENMIENDA PARA PROHIBIR EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

### INFORMACIÓN ADICIONAL

La no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género es un principio reconocido internacionalmente y ratificado por la comunidad internacional desde hace más de diez años. Al ser un principio transversal, se aplica a toda la gama de derechos humanos garantizados por las normas internacionales. Muchos países han armonizado su legislación nacional con este principio en diversos ámbitos, incluido el de los derechos de las uniones de personas. La negación a conceder el mismo reconocimiento civil a las relaciones entre personas del mismo sexo impide que muchas personas disfruten de toda una serie de derechos, tales como el derecho a la vivienda o a la seguridad social, y estigmatiza esas relaciones de maneras que pueden dar pábulo a la discriminación y a otros abusos contra las personas LGBTI.

Amnistía Internacional se opone a la discriminación en las leyes de matrimonio civil por motivos de orientación sexual o identidad de género, y pide a los Estados que reconozcan las familias de elección, traspasando fronteras si es necesario.

El 25 de diciembre de 2015, un hombre georgiano que se identificó como gay presentó una demanda ante el Tribunal Constitucional de Georgia, solicitando que resolviese que su imposibilidad de contraer matrimonio con su pareja del mismo sexo en virtud del marco legislativo vigente —es decir, el Código Civil de Georgia— era inconstitucional. Las ONG georgianas que trabajan en los derechos del colectivo LGBTI se distanciaron de esta demanda y la calificaron de provocación que podía usarse como base para modificar la Constitución y definir el matrimonio expresamente como la unión de un hombre y una mujer.

En Georgia, las personas LGBTI sufren a menudo discriminación, apología del odio y violencia, mientras las autoridades se abstienen sistemáticamente de investigar los crímenes motivados por el odio homofóbico y transfóbico. El 17 de mayo de 2012, una marcha pacífica en el centro de Tiflis para conmemorar el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia fue atacada por un grupo de cristianos ortodoxos que empezó a insultar y a amenazar a los y las activistas LGBTI. El 17 de mayo de 2013, la protesta pública del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia sufrió el ataque violento de miles de manifestantes; la policía no garantizó la seguridad de los participantes. Ninguno de los ataques contra las reuniones convocadas para conmemorar este día ha sido investigado efectivamente.

Nombres: Personas LGBTI de Georgia

Sexo: Hombres y mujeres